



Departamento de Rentas
GAC/PAC/FGR/APO/

REF.: Aprueba Patente Comercial
"Educación Preescolar Privada"

SANTA CRUZ, 01 de abril de 2020.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por la señora "María Veronica Flores Rojas", el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales y, el Informe N° 74, de fecha 01 de abril de 2020, Departamento de Rentas;

D E C R E T O

EXENTO N° 1071/

APRUEBESE Patente Comercial con giro de "Educación Preescolar Privada" a nombre de, Educación María Veronica Flores Rojas EIRL, R.U.T. N° 77.091.878-2, a contar de la fecha del presente Decreto, con domicilio comercial en calle Aconcagua N° 439, de la comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría